TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones
09-07-12

ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapua

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 88.-

Encarnación, 06 de julio de 2012.-

VISTA: El Acta de recomendación del 04 de julio de 2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa para la ***"Adquisición de sellos para uso de oficinas"***, de la Circunscripción Judicial de Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe con relación al llamado con Exp. N° 316795, ID N° 231404, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley N° 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario N° 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado ***"Adquisición de sellos para uso de oficinas"***, al cual se han presentado 2 (dos) oferentes: **Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez "New Shop Sellos" con R.U.C. N° 751379-8 y CARIMBOS Ind. Y Com. S.R.L. con R.U.C. Nº 80002358-7** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por el TOTAL ofertado**, el Comité recomienda la adjudicación del llamado a la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. con R.U.C. N° 80002358-7,** quién ha presentado la oferta más baja, las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todos los documentos exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------

QUE, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 4581/2011 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al rubro ***"Adquisición de sellos para uso de oficinas"***. ----------

QUE, en reunión del Consejo de Administración del 4 de julio de 2012, Acta N° 26, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2012 dispone de fondos en el rubro correspondiente. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Presidente de Administración

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el Acta del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial. ----------

Art. 2º) ADJUDICAR la ***"Adquisición de sellos para uso de oficinas"*** a la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. con R.U.C. N° 80002358-7,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en las cantidades que fuesen necesarias, con una vigencia de contrato del 15 de julio de 2012 al 31 de octubre de 2013, por el monto máximo de Gs.5.780.000 (Guaraníes: Cinco millones setecientos ochenta mil), y el monto mínimo de Gs.3.000.000 (Guaraníes: Tres millones). Siendo la suma de Gs.3.000.000 (Guaraníes: Tres millones) para el Ejercicio Fiscal 2012 y Gs.2.780.000 (Guaraníes: Dos millones setecientos ochenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2013 y el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) IMPUTAR las erogaciones en el Rubro correspondiente y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento. ----------

Art. 4º) ANOTAR, registrar, notificar. ----------

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abog. Miguel Angel Vargas
Miembro

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

RECIBÍ
.....
Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación
09-07-12

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa